

Corresponde al Expediente N° 5919/22

Pilar, 18 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 5919/22, por el cual se solicita contratar servicio de administración de los sistemas de control y gestión de video vigilancia urbana, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 a 12 obra pliego de bases y condiciones, anexo I emitido por la Secretaría de Seguridad.

Que a fojas 13 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-476-1011 de fecha 3 de agosto de 2022 por un total de \$4.176.000,00.- (pesos cuatro millones ciento setenta y seis mil con 00/100).

Que a fojas 14 obra pase emitido por la Secretaría de Seguridad a Dirección de Compras.

Que de fojas 15 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-7406 de fecha 4 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 16 a 36 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

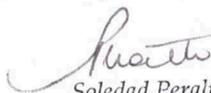
Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 128/2022, para el día 25 de agosto de 2022, a las 9 horas, a efectos se solicita contratar servicio de administración de los sistemas de control y gestión de video vigilancia urbana, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$4.176.000,00.- (pesos cuatro millones ciento setenta y seis mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 21.02, U.E. 476, Dep. Solic. 476 Cód. Gasto 393.001.018

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1744-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL